

02 ABR 2015 APRUEBA CONVENIO TRASPASO ENTRE
SERVICIO SALUD MAGALLANES-I.

FOLIO N° MUNICIPALIDAD.

5637
PUERTO NATALES, 30 MAR 2015

N° 0805,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Resolución Exenta N° 2152 de fecha 20.03.15, que aprueba convenio APS para el año 2015; teniendo presente lo dispuesto por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE, Convenio de Transferencia de Recursos para el funcionamiento de Convenios Programas APS año 2015:

- Convenio "Programa en APS Odontológico Integral para el año 2015" (*Componentes Resolución Especialidades Odontológicas – Prótesis \$2.720.604, Más Sonrisas para Chile \$36.191.604*), por monto total de \$38.912.208.- (Treinta y ocho millones novecientos doce mil doscientos ocho pesos).

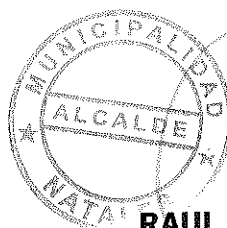
TRANSFIERESE, una vez recepcionados los fondos por el municipio, provenientes de Servicio de Salud Magallanes, a la **CORPORACION MUNICIPAL DE EDUCACION, SALUD Y MENORES DE PUERTO NATALES (CORMUN)**, el monto indicado en el punto anterior, a través de la Cuenta Corriente 31.127971 "Municipalidad de Natales", Gestión Interna Item 2152401003.

La Corporación Municipal de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales (CORMUN) deberá rendir cuenta mensual y documentada de los fondos entregados a la Municipalidad de Natales.

ANOTESE, remítase copia a la Corporación Municipal de Educación, Departamento de Administración y Finanzas y comuníquese por sistema a Administración Municipal, Asesor Jurídico, Unidad de Control, y hecho archívese.-



INÉS VERA PEÑA
Secretaría Municipal (S)



RAUL JARA ALBORNOZ
Alcalde (S)